BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY | 20 de septiembre de 1995 | Núm. 108-13

DICTAMEN DE LA COMISION

121/000092 Orgánica de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes.

Modificaciones en ejecución de un acuerdo de la Mesa de la Cámara.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de las modificaciones del Dictamen sobre el Proyecto de Ley Orgánica de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes (número de expediente 121/92), acordadas por la Comisión de Educación y Cultura en la sesión celebrada el pasado día 13 de septiembre, en ejecución del acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados de 11 de julio de 1995.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 1995.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

La Comisión de Educación y Cultura, en orden a la ejecución del acuerdo de 11 de julio de 1995 de la Mesa del Congreso de los Diputados, ha acordado modificar el Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley Orgánica de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes (n° expediente 121/92), en el siguiente sentido:

— La Disposición Final Sexta del Proyecto de Ley debe tener la siguiente redacción:

«Disposición Final Sexta. Normas con carácter de Ley Orgánica.

Tienen carácter de Ley Orgánica los preceptos que se contienen en el Título II, los apartados 1, 2 y 4 de la Disposición Adicional Segunda, la Disposición Adicional Tercera, la Disposición Transitoria Segunda, la Disposición Transitoria Tercera, la Disposición Derogatoria y las Disposiciones Finales Primera y Tercera de la presente Ley, así como esta Disposición Final Sexta.

Tienen carácter de Ley Ordinaria los artículos que se contienen en los Títulos I, III y IV; Disposición Adicional Primera; apartado 3 de la Disposición Adicional Segunda; Disposiciones Adicionales Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima y Octava; Disposiciones Transitorias Primera y Cuarta; Disposiciones Finales Segunda, Cuarta, Quinta y Séptima.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 1995.—El Presidente de la Comisión, **José Luis Martínez Blasco.**—El Secretario de la Comisión, **Enrique Martínez Martínez.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961